

ACTA de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 3 de diciembre de 2.018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Cabrera Gea

Concejales:

D. Dietmar Detlev Roth (PSOE)

D^a. Catalina Casanova Arcas (PSOE)

D^a. Ana María López López (PSOE)

D. Fidel Martín Gómez Jiménez (PSOE)

D^a. Juana Sánchez Rubio (PSOE)

D. Pedro Luís Díaz Gil (PVB)

D. Eloy Carrasco Martínez (PVB)

D. Marcelino Ginel Gázquez (PP)

D. José Ros García (PP)

Secretaria:

D^a. Ana Belén Cáceres Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabrera Gea, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asiste la concejala del grupo PVB, D^a. Nieves Cecilia Olivares.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1. APROBACIÓN PROYECTO OBRA: CAMINOS MUNICIPALES VÉLEZ BLANCO, N° 86PCAM2018BII; PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2018.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

'PROPUESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA.
ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO OBRA: CAMINOS MUNICIPALES VÉLEZ BLANCO, N° 86PCAM2018BII; PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2018.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 86, incluida en el Plan de Caminos Municipales para el año 2.018, denominada: CAMINOS MUNICIPALES VÉLEZ BLANCO de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación,

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el proyecto de la obra denominada: "CAMINOS MUNICIPALES VÉLEZ BLANCO", núm. 86, incluida en el Plan de Caminos Municipales del año 2.018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen."

Por el Alcalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, aclarando que se trata de un Proyecto que contempla tres caminos. La ampliación del camino que va por debajo del Molino Reloj, el de los sifones que va hacia abajo. Ese camino tiene una franja tanto a un lado como a otro y es estrecho; de hecho hubo un accidente mortal hace dos años. Se trata de ampliar ese camino para que puedan cruzarse dos vehículos sin riesgo ninguno, desde donde sale: de aquí, desde la carretera de Vélez Blanco a Vélez Rubio hasta llegar al cruce de abajo.

Interviene el *concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez*, preguntando si eso es linde, si por ahí va también el límite con Vélez Rubio.

Respondiendo al Concejel del grupo PVB, interviene el *Acalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que no, que el límite está más abajo a la altura de donde están los Robles.

Continúa diciendo, que otro camino es el de Bonos; que es el trozo que se le ha ido el asfalto por la parte que va a Casas Nuevas; por debajo del cementerio a casas nuevas. Que ese trozo de camino seguramente se hará de hormigón porque el asfalto se hunde. Y, el tercer camino es el de Cenete, que sale desde aquí, desde las Hilas para abajo, dirección para los Portillos. Añade, que hay 80.000 € que se han repartido en esos tres caminos. Que no obstante, queda también otro camino

que estuvieron viendo el otro día el acta de no inicio, que es el camino que sale aquí de la Cañada de Turruquena y que cruza el de los regantes hasta conectar con la Balsa Alara.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que es complicado por el paso de los Molinos y, preguntando que qué solución se le va a dar. Que luego está la otra cuesta la del Cortijo del Pino, la otra cuesta esa grande para arriba.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que cree que se va a hacer, que el problema ya está solucionado. Que cree que el problema más grave va a ser el cruce por el camino por el Molino. Que si lo hubiesen visto eso con más tiempo, con más de antelación, porque parece ser que el antiguo camino no pasaba por ahí sino por detrás.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que sí, que en el catastro figura que va por detrás, pero que como era un camino de bestias tiene mucha pendiente.

Vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que ahora ya no se puede hacer nada, simplemente se puede intentar llegar con los vecinos algún acuerdo.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que los vecinos deben de poner también un poco de su parte, porque salen muy beneficiados. Que está de acuerdo en que no se le puede quitar lo que es de ellos, pero deben poner un poco de su parte.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que allí hay un pico, que no se ha quitado, pero que si finalmente se ve que hay que hacerlo tendrán que toma un acuerdo formal, hacer su valoración y lo que corresponda, incluso una expropiación porque cree que el interés general prima ahí sobre el particular.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 concejales de 11)*

Solicita la palabra el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que quiere hacer un comentario. Que en la sesión del día 12 de septiembre fue cuando comentó lo del colchón que hay en los alrededores del cuartel, que sigue estando allí y el Sr. Alcalde le dijo que él tenía en cierto modo alguna parte de culpa por no haberlo dicho antes.

Respondiendo al Concejal del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que sí, que la culpa la tiene él por habérselo dicho y no haber hecho nada. Que toma nota, que se encargará de que hoy se pase por allí y lo quiten.

2.- ACEPTACIÓN DONACIÓN DE PARCELA 61 DEL POLÍGONO 81, OFRECIDA POR D. ANTONIO GARCÍA GEA Y D^a. M^a DEL CARMEN GARCÍA PALOMO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

'PROPUESTA ALCALDÍA.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DONACIÓN DE PARCELA 61 DEL POLÍGONO 81, OFRECIDA POR D. ANTONIO GARCÍA GEA Y D^a. M^a DEL CARMEN GARCÍA PALOMO.

RESULTANDO que con fecha 23 de noviembre de 2.018, registro de entrada núm. 3026 de fecha 28/11/2018, D. Antonio García Gea y su hija D^a. María del Carmen García Palomo, con D.N.I. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, han solicitado que el Ayuntamiento de Vélez Blanco acepte la donación –cesión gratuita de la propiedad- del inmueble de su propiedad consistente en la parcela 61 del polígono 81 del término municipal de Vélez Blanco, parcela con referencia catastral 04098A081000610000HM, integrada en la finca registral núm. 16.449, donde se ubica en la actualidad la Oficina Municipal de Turismo.

RESULTANDO que dicha parcela ya fue donada verbalmente al Ayuntamiento hace varias décadas, tal y como consta en el escrito presentado por D. Antonio García Gea y su hija D^a. María del Carmen García Palomo, si bien como no se formalizó documentalmente sigue figurando a su nombre en la Dirección General del Catastro y en las Escrituras Públicas.

RESULTANDO asimismo que este Ayuntamiento está interesado en la adquisición formal del citado inmueble, considerándolo conveniente para el interés público municipal.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 c) del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 8 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 19 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

CONSIDERANDO que el inmueble ofrecido no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa según lo previsto en los artículos 12 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 11.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 22 Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la donación/cesión gratuita de la propiedad de la parcela 61 del polígono 81 del término municipal de Vélez Blanco, parcela con referencia catastral 04098A081000610000HM, integrada en la finca registral núm. 16.449, ofrecida al Ayuntamiento de Vélez Blanco por D. Antonio García Gea y su hija D^a. María del Carmen García Palomo.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los donantes.

CUARTO.- Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos el inmueble descrito.”

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 concejales de 11)*

3.- ACEPTACIÓN DONACIÓN DE 2.295,11 M2 DE PARCELA 20 DEL POLÍGONO 50, OFRECIDA POR D^a. MARÍA DEL CARMEN ARIAS ARIAS.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA ALCALDÍA.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DONACIÓN DE 2.295,11 M2 DE PARCELA 20 DEL POLÍGONO 50, OFRECIDA POR D^a. MARÍA DEL CARMEN ARIAS ARIAS.

RESULTANDO que con fecha 28 de noviembre de 2.018, registro de entrada núm. 3033, D. Fabio Arias Arias, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] en nombre y representación de D^a. María del Carmen Arias Arias, con D.N.I. núm. [REDACTED] ha solicitado que el Ayuntamiento de Vélez Blanco acepte la donación –cesión gratuita de la propiedad- del inmueble de su propiedad consistente en 2.295,11 m2 de la parcela 20 del polígono 50 de Vélez Blanco, integrados en la finca registral núm. 2221, donde se ubica en la actualidad la Piscina Municipal de la pedanía de Topares.

RESULTANDO que mediante acuerdo plenario de fecha 25/09/2008 el Ayuntamiento de Vélez Blanco aceptó la cesión gratuita de la propiedad de 3.000 m2 de la citada finca registral núm. 2.221 (de la parcela 20 del polígono 50) para la construcción de una piscina municipal en la pedanía de Topares.

RESULTANDO la piscina municipal fue construida, cumpliéndose la condición impuesta en la cesión, pero la superficie total realmente ocupada con el arbolado de alrededor que sirve de delimitación de la misma asciende a 5.295,11m2, siendo voluntad de su propietaria la donación/cesión gratuita al Ayuntamiento de Vélez Blanco de la totalidad de dicha superficie.

RESULTANDO asimismo, que este Ayuntamiento está interesado en la adquisición del citado inmueble, considerándolo conveniente para el interés público municipal, pasando a formar del dominio público municipal

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 c) del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 8 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 19 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

CONSIDERANDO que el inmueble ofrecido no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa según lo previsto en los artículos 12 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 11.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 22 Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la donación/cesión gratuita de la propiedad de 2.295,11 m² de la parcela 20 del polígono 50 de Vélez Blanco, que junto con los 3.000 m² cuya propiedad adquirió el Ayuntamiento mediante donación aceptada por acuerdo plenario de fecha 25/09/2008, completan una superficie de 5.295,11 m² de la citada parcela catastral 20 del polígono 50, integrados en la finca registral núm. 2221, ofrecida al Ayuntamiento de Vélez Blanco por D^a. María del Carmen Arias Arias.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la donante.

CUARTO.- Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos el inmueble descrito."

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 concejales de 11)*

4.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN: CREACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA, EN PARAJE "CHARCÓN", PARCELA 264, POLIGONO 109.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CREACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA, EN PARAJE "CHARCÓN", PARCELA 264, POLIGONO 109.

Visto el expediente promovido por D. Francisco José Robles López, con D.N.I. núm. [REDACTED] al objeto de la aprobación del Proyecto de Actuación para "CREACION DE EXPLOTACION PORCINA" ubicado en Paraje "Charcón", Parcela 264 del Polígono 109 del término municipal de este Municipio, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, según documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios "Levante" de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez, de fecha 04/04/2018 y referencia núm. 18-4098T0026.

Visto que el expediente se ha expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el B.O.P. de Almería nº 158, de fecha 17/08/2018 (anuncio 2965/18, pág. 13) y, a través de notificación personal a los vecinos inmediatos a dicho emplazamiento, sin que se haya presentado alegación alguna.

Y, visto el informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de noviembre de 2.018, N/Ref. URB/SNU 92/18/FTP/egl, en el que se hace constar que: "Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula".

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. FRANCISCO JOSÉ ROBLES LÓPEZ, para la "CREACION DE EXPLOTACION PORCINA", en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Charcón", Parcela 264 del Polígono 109 de este Municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el mencionado Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por D. Juan Francisco Jiménez Fernández (Nº Colegiado 714 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería) Ingeniero Técnico Agrícola

TERCERO.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

CUARTO.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, en su caso (si así se deriva del planeamiento urbanístico).

QUINTO.-: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.”.

Por el Alcalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando si está por la zona de la Alquería a la izquierda y, si no hay ninguna alegación, porque allí hay un montón de cortijos.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que sí está en esa zona pero más para abajo, que no hay ninguna alegación, que esos cortijos no son colindantes, pero que se les ha comunicado a los colindantes y no hay alegaciones.

Interviene el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que está viendo que el municipio se está sembrando de cebaderos y, que puede ser un boom ahora mismo o a lo mejor no, pero dentro de no mucho tiempo puede ser un peligro.

Respondiendo al Concejal del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que tienen el tercer término municipal, el segundo término municipal más amplio en extensión de la provincia, que son cuatro gatos y no pueden cerrar tanto. Que hace cuatro días aprobaron la delimitación de la zona de la Vega para pollos y para cerdos. Que es verdad que ahora hay una coyuntura buena, que los jóvenes agricultores tienen una ayuda grandísima para poder instalarse aquí y, que ¿donde lo hacen o cierran las puertas a todo?

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que sitio hay mucho. Que a él si no hay ninguna alegación no le parece mal; pero que lo que le extraña es que nadie haya alegado con el montón de cortijos que hay, el núcleo, que hay, que incluso la Ermita está a cuatro pasos.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que ellos no es que estén en contra, pero que están hablando mucho de la restauración paisajística

y en muchos sitios se están cargando el paisaje con estas cosas. Que, evidentemente, como dice el Sr. Alcalde, el término es muy grande, pero que lo suyo sería delimitar zonas donde sí y donde no, porque la zona esta, en concreto, es una zona paisajísticamente o estéticamente bastante bonita y, al final se la van a cargar y, que hay que pensar si quieren asumirlo o no.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, interviene el *Primer Teniente de Alcalde, Sr. Roth*, diciendo que el modelo de negocio realmente es sostenible.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que la zona sí es bonita, pero que también es bonita la zona del el estrecho, los llanos de Topares... pero que tienen que ser también un poco consecuentes y no pueden cerrar todas las puertas, porque si están diciendo que quieren recuperar gente en el pueblo algo tendrán que dejar hacer.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que todos quieren recuperar pero tampoco a cualquier precio. Que tienen una Solana, que precisamente estuvo el otro días recorriéndola un poco y, no la parte principal primera que hay muchos cortijos, sino una vez que has pasado cierto término para abajo, eso es inmenso y ahí sí que no molesta a nadie, pero claro, ahí tiene los terrenos quien los tiene y, este señor mismo no tiene terreno ahí.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 concejales de 11)*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las nueve horas veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.